

Las condicionales se encuentran entre las más complejas de nuestras oraciones subordinadas, entre otros motivos, por la especial relación que se establece entre la prótasis y la apódosis, que les lleva a construir un complicado juego de relaciones modales y temporales con incidencia también en el plano semántico.

En este trabajo nos proponemos indagar la naturaleza de esa relación, tratando de encontrar los orígenes de todo el sistema de relaciones modales y temporales que definen a nuestras condicionales. Para ello analizaremos en primer lugar las diversas teorías, tanto tradicionales como modernas, que tratan de dar cuenta del sentido y la tipología de este tipo de oraciones; a continuación estudiaremos en detalle la evolución de la condicional latina, con especial atención al latín tardío —en concreto, el latín bíblico—, momento en que se produjeron los cambios principales que explican la estructura de la condicional en romance; por último, repasaremos la evolución de la condicional en español, en especial en español medieval y clásico, para comprender mejor en qué radica su indudable personalidad incluso frente a la de la lengua madre.

1. LA ORACIÓN CONDICIONAL: DEFINICIÓN Y TIPOLOGÍA

Respecto a las oraciones condicionales la teoría más extendida es aquella que afirma que entre principal y subordinada se establece una relación tal que el cumplimiento de lo que se afirma en la primera se supedita a lo que se dice en la segunda. O dicho de otra manera, que la subordinada expresa una condición para que se cumpla lo que se dice en la principal [1].

Otras veces en las definiciones lo que se pone de relieve es que la principal expresa la consecuencia de lo enunciado en la condicional [2].

Por su parte, E. Alarcos, después de definir las condicionales como «oraciones transpuestas con la conjunción *si*», afirma que éstas funcionan «como adyacente o modificador de la oración “principal” conjunta» [3]. Y junto al sentido condicional, que considera predominante, ve otros valores como el de marcar un simple contraste o contraposición entre dos realidades: *si ayer llovía, hoy hace sol*.

Finalmente, E. Sánchez Salor considera como rasgos fundamentales de este tipo de oraciones a nivel semántico, por un lado, el indicar «la causa o motivo de lo que se dice en la otra oración», por lo que tendría lo que él llama el rasgo [+UNDE], así como que esta causa está sometida a hipótesis, a lo que él llama rasgo [+QUAEST] [4].

Independientemente del valor semántico que atribuyamos a este tipo de oraciones, lo que resulta innegable es que entre ambas proposiciones se establece una fuerte vinculación lógica, que les lleva a constituir lo que se ha dado en llamar el «período hipotético». Dentro de dicho período, donde lo habitual es dar el nombre de *protáisis* a la proposición subordinada y el de *apódosis* a la principal [5], rigen unas especiales normas de concordancia temporal y modal, que obligan por ejemplo a la principal a construirse en subjuntivo en determinadas circunstancias, a diferencia de lo que ocurre en otros períodos subordinados [6].

Este fuerte vínculo lógico y la existencia de tales normas de concordancia nos obligan a plantearnos cuál es la relación exacta que se establece entre *protáisis* y *apódosis* —el problema principal que plantean tales oraciones—, lo cual nos llevará a abordar su tipología.

Sagüés Subijana habla, en principio, de dos formas posibles de encarar el estudio de esta relación [7], desde un punto de vista *lógico* y desde una perspectiva *gramatical*.

Desde el punto de vista lógico se distinguiría entre una *condición suficiente* y una *condición necesaria*:

—Una condición es suficiente cuando basta con lo afirmado en ella para que se cumpla lo enunciado en la apódosis: *Si sigues estos consejos, podrás ser feliz*. Mis consejos son *condición suficiente* para alcanzar la felicidad, pero no son *condición necesaria* y *única*, pues puede haber otros modos de alcanzarla.

—Una condición es necesaria cuando sólo y exclusivamente con lo enunciado en la subordinada podría cumplirse lo enunciado en la apódosis: *sólo si te comportas bien te dejaré salir*. Aquí el buen comportamiento es *condición necesaria* para tu salida, hecho éste reforzado por la presencia del adverbio *sólo* junto a la partícula condicional *si*.

Desde un punto de vista *gramatical*, se establece una tipología en función de los tiempos y los modos verbales que se emplean en la *protáisis* y la *apódosis*. Según este criterio, Sagüés Subijana distingue dos tipos de oraciones: las que llevan verbos en indicativo y las que lo llevan en subjuntivo:

—En la *protáisis* con el verbo en indicativo, en español puede aparecer cualquier tiempo, salvo los futuros, los potenciales y el pretérito anterior: *si lo haces, avísame; si el candidato exponía bien el tema, el tribunal lo felicitaba*.

—En la *protáisis* con el verbo en subjuntivo, sólo se emplean, en español, el imperfecto, con valor de presente o futuro, y el pluscuamperfecto, con valor de pasado: *si terminara pronto, llegaríamos a tiempo; si no lo hubiera visto no lo habría creído*.

Junto a estos dos tipos de clasificación, caben otros en los que ya se mezclan los puntos de vista. Así, Lisardo Rubio, respecto al latín, establece una tipología de base

gramatical pero con implicaciones semánticas [8]. Así, según este autor, cabría hablar de dos tipos de condicionales en las que los modos dependen de la idea que se vaya a expresar:

a) De un lado, la conjunción *si* + indicativo expresa una condición en abstracto, sin que el hablante se pronuncie acerca de su cumplimiento: *si propero, assequor omnia; si cunctor, amitto*, «si me doy prisa, consigo todas las cosas; si dudo, lo pierdo», es decir, «siempre que me doy prisa, consigo todas las cosas», sin pronunciarme si realmente lo consigo o no. No me preocupa el cumplimiento de la condicional, sino que me limito a establecer la consecuencia lógica de apresurarme, el hecho de conseguirlo todo.

b) La conjunción *si* + subjuntivo expresa una condición potencial o irreal: *si properem, assequar omnia*, «si me apresurara, conseguiría todas las cosas», donde el valor es *potencial*, pues es posible que alguna vez pudiera conseguirlo; *si properarem, assequerer omnia*, «si me apresurara, conseguiría todas las cosas», donde el valor es *irreal de presente*, pues no lo he conseguido; *si properavisset, assecutus essem omnia*, «si me hubiese apresurado, habría conseguido todas las cosas», es *irreal de pasado*, pues ya no cabe la posibilidad de conseguir nada al no haberme apresurado cuando debí hacerlo.

De estos dos tipos generales de condicionales parece deducirse la existencia de una concordancia temporal y modal entre subordinada y principal que nuestro autor resume del siguiente modo:

- | | |
|------------------------------|---------------------------|
| 1. <i>si sum, sum</i> | 3. <i>si essem, essem</i> |
| 2. <i>si sim/fuerim, sim</i> | <i>si fuisse, fuisse</i> |

Sin embargo, la existencia de estos esquemas no significa que no puedan admitirse otras posibilidades combinatorias. Así dentro del primer tipo, al presente de indicativo en la prótasis, puede corresponderle presente, futuro, pretérito perfecto o futuro perfecto en la apódosis: *si vultis, faciam*, «si queréis, lo haré»; *nisi me aliud vis, tibi respondi*, «si no quieres de mí nada más, ya te he respondido». Esta misma variación temporal cabe también en la prótasis. Asimismo, junto a la variación temporal cabe también una variación modal, al admitirse la presencia del imperativo en la apódosis: *si quid in te peccavi, ignosce*, «si en algo te he ofendido, perdóname». Algo parecido ocurre con los demás tipos.

Por todo ello, la conclusión que extrae Lisardo Rubio es la siguiente: «Los modos y los tiempos de la oración condicional son independientes de los modos y los tiempos de la oración principal; y, recíprocamente, los modos y los tiempos de la segunda son independientes de los modos y los tiempos de la primera» [9].

Postura parecida a la de L. Rubio mantiene, respecto al español, E. Alarcos [10]. Es decir, habría que hablar en primer lugar de subordinadas condicionales con indicativo —prótasis con indicativo, según Alarcos— y subordinadas condicionales con subjuntivo —prótasis con subjuntivo—.

En el primer caso, al indicativo de la prótasis le podría corresponder cualquier forma verbal en la apódosis, salvo el antepretérito y los futuros de subjuntivo. Este tipo de construcción es lo que se ha llamado condicionales *reales* o de *relación necesaria*.

En el segundo caso, sólo se dan dos posibilidades: el uso del imperfecto de subjuntivo en la oración transpuesta cuando la perspectiva temporal se refiere al presente o futuro; y el uso del antepretérito de subjuntivo (pluscuamperfecto de subjuntivo), en referencias temporales al pasado. Estos dos tipos son los que corresponden a las llamadas condicionales *irreales* o de *relación imposible*. Asimismo, en estas oraciones se emplea en la apódosis el pospretérito (nuestro condicional) y en ciertos casos el pretérito de subjuntivo (*cantara*) en la irreal de presente o futuro y el antepretérito de subjuntivo (*hubiera cantado*) y el antepospretérito (*habría cantado*) en la irreal de pasado.

Otras veces, en clasificaciones de tipo más tradicional, se atiende fundamentalmente a un criterio extralingüístico, la actitud del hablante que formula la condición. Este tipo de clasificación ha sido habitual en la gramática tradicional respecto al latín. Así, por ejemplo, Bassols, desde este punto de vista, distinguía tres tipos de condicionales [11]:

- a) La condicional de *relación necesaria*, en donde se supone que en caso de cumplirse la condición, se cumple lo enunciado en la principal. Sería, en el latín, la condicional con indicativo.
- b) La condicional de *relación contingente*, en la que la acción que se plantea va siempre referida al futuro, pues sólo en ese tiempo cabe plantear la posibilidad o hipótesis. En latín iría con subjuntivo presente o pretérito perfecto (menos frecuente este último).
- c) La condicional de *relación irreal*, en la que se plantea una acción de realización imposible que puede ir referida tanto al presente como al pasado. En latín sería la condicional con el imperfecto y el pluscuamperfecto de subjuntivo.

Finalmente, E. Sánchez Salor en su obra ya mencionada [12], tras hacer un repaso por los dos tipos fundamentales de clasificaciones que se han planteado respecto a las condicionales —la *clasificación bipartita*, que distingue entre las condicionales que expresan hechos reales o posibles y las condicionales irreales; y la *clasificación tripartita*, que distingue entre condicional real, potencial e hipotética—, clasificaciones que responden a dos criterios fundamentales: el modo de la prótasis y la relación entre prótasis y apódosis, propone lo siguiente:

1. Desde el punto de vista del modo de la prótasis, teniendo en cuenta que ésta siempre expresa un hecho hipotético —tiene el rasgo [+ hipótesis]—, no puede hablarse de condicional real. Es decir, desde esta perspectiva una condicional sólo puede ser hipotética o irreal. Cuando aparece una prótasis en indicativo, como éste es el término

neutro de la oposición modal, puede estar tanto por una forma del potencial como del irreal.

2. Desde el punto de vista de la relación entre prótasis y apódosis, partiendo de que entre ambas existe una fuerte interrelación, nuevamente sólo cabe hablar de dos tipos de condicionales: las posibles y las irreales. Pues si partimos de que la relación entre ambas proposiciones es siempre necesaria, si una expresa un hecho posible, la otra también; si una expresa un hecho imposible, la otra también.

3. Los factores contemplados hasta ahora son solamente lingüísticos. Pero cabe introducir otro, extralingüístico, el de la realidad o irrealidad del hecho que se afirma, que es, como dice Sánchez Salor, ontológico —y que según él sería el responsable de muchos de los errores cometidos en algunas de las clasificaciones hechas hasta ahora—. Atendiendo a este nuevo criterio cabría hablar de tres tipos de condicionales:

3.1. Una primera, en que el hecho es no real, pues nunca se ha producido ni se produce, pero la expresión lingüística lo presenta como posible. En este caso, la condicional sólo podría ir referida al futuro: *si leyeras ese libro, te gustaría*.

3.2. Una segunda en que los hechos presentados en prótasis y apódosis son reales considerados independientemente, pero se plantea una restricción a esa realidad, pues sólo son reales cuando ambas acciones coinciden. Son potenciales de pasado: *Si se reían de él, nunca se ofendía*.

3.3. Una tercera en que los hechos presentados son irreales al igual que la expresión lingüística de los mismos. Son las irreales: *si te hubieras sentado a mi lado, te habría contado un secreto*.

Es decir, según nuestro autor, una clasificación que combinara los criterios lingüísticos y ontológicos daría por resultado tres tipos de condicionales: condicionales potenciales de pasado, para hechos presentados como que han sido posibles ontológicamente; condicionales potenciales de futuro, para hechos que aunque aún no han tenido existencia real, no se descarta que puedan tenerla; condicionales irreales, para hechos que carecen de realidad ontológica.

De todo este esquema, se deduce, según Sánchez Salor, que la relación entre ambas cláusulas condicionales no es criterio de clasificación, pues al existir una relación necesaria entre ellas, sólo habría un tipo de condicionales.

Ante tal diversidad de perspectivas y puntos de vista es difícil dar una respuesta que al menos las integre mínimamente. Por lo pronto, de partida hay que tener presente la fuerte vinculación que existe entre prótasis y apódosis,

que lleva incluso a imponer como básicos ciertos esquemas combinatorios modales y temporales entre una y otra, que se completan luego con una amplia gama de posibilidades combinatorias en tiempos y modos, aunque con ciertas restricciones. Por ello el estudio de la tipología de las condicionales deberá partir, en principio, de criterios estrictamente lingüísticos, que den cuenta precisa de todas las relaciones modales y temporales posibles entre prótasis y apódosis.

Se suele decir que prótasis y apódosis están fuertemente interrelacionadas, de manera que ninguna determina el modo que debe llevar la otra. Sin embargo, en nuestra opinión, sí cabe establecer una cierta prioridad de la prótasis, que de alguna manera impondría sus «reglas de juego», sobre la apódosis que, aunque es cierto que puede presentar una gran riqueza de formas temporales y modales, siempre lo hace de acuerdo con lo que se encuentra en la prótasis. Esta especie de «dependencia» de la principal respecto a la subordinada es la que nos explicaría las peculiaridades inherentes al período hipotético, como por ejemplo el que la apódosis deba construirse en determinadas circunstancias en subjuntivo, el modo por excelencia de la subordinación.

Si aceptamos el que sea la prótasis la que marca las reglas de juego dentro del período hipotético, un estudio serio de la tipología de las condicionales debe tomar como punto de referencia básico el modo y el tiempo de la prótasis y a partir de él extenderse en las «respuestas» modales y temporales de la apódosis.

Considerado así el problema, ¿cuál sería el valor semántico sobre el que se construye el período llamado hipotético? Partiendo de que la prótasis impone a la apódosis los modos y tiempos que se deben usar, el sentido último de la condicional también vendría impuesto desde la prótasis. Y como hemos dicho que la apódosis se limita a dar respuesta a lo planteado en la subordinada, el sentido último de ésta sería el de expresar la causa o motivo de lo expuesto en la principal —el rasgo [+ *unde*] de Sánchez Salor—, sólo que a diferencia de las subordinadas causales, el marco en que se inscribe esta causa es hipotético. Por lo tanto, el valor fundamental de una condicional, desde el punto de vista semántico, sería la expresión de una causa hipotética.

Finalmente, aunque la tipología de la condicional debe descansar sobre criterios lingüísticos, el hecho de que el hablante pueda forzar el juego de relaciones temporales y modales más habituales llevado por su creencia en la posible «realidad» o no de lo enunciado, nos obliga a tener en cuenta también a veces este criterio extralingüístico —semántico u ontológico—, cuando de este modo se pueda explicar mejor una determinada construcción.

En las páginas que siguen nos proponemos aplicar estos criterios, estudiando primero la evolución de la condicional en latín hasta la época

tardía y viendo luego cómo evolucionó la condicional española desde los primeros tiempos como lengua romance hasta que adquirió su forma actual.

2. LA ORACIÓN CONDICIONAL EN LATÍN

2.1. MODOS DE REALIZACIÓN DEL SENTIDO CONDICIONAL

En latín la partícula condicional por excelencia, tanto en la lengua escrita como hablada, fue la conjunción *si* que, como es bien sabido, remonta a una forma **sei*, locativo del pronombre demostrativo indoeuropeo **sos* [13].

Valor condicional tienen también estas otras conjunciones —en algunas de las cuales *si* interviene como elemento constituyente—:

—*Nisi*, formado por *ne + si*, cuyo sentido propio es «no si», y que presenta dos valores fundamentales, el restrictivo, «excepto», «salvo», «a no ser que», y el condicional negativo, «si no», que le llevaba a menudo a sufrir interferencias con la condicional negativa por excelencia *si non*: *adhuc certe, nisi ego insanio, stulte omnia et incaute* (Cic., Att. 7, 10, 1) «hasta ahora ciertamente, suponiendo que no estoy loco, (he actuado) en todo necia e incautamente»; *sed hoc primum sentio, nisi in bonis amicitiam esse non posse* (Cic., Lael. 18) «pero en primer lugar opino esto que, salvo entre los buenos, la amistad no es posible».

—*Si non*, que se usa como introductor de condicionales negativas, «si no»: *si non faciat, eum adversus rempublicam facturum videri* (Caes. civ. 1, 2, 6-7) «si no lo hiciera, parecería que él actúa contra la república» [14].

—*Sin*, formado por *si + ne*, que significa «si al contrario», que introduce normalmente una segunda proposición condicional: *si est facturus ut sit officium suom, faciat; sin aliter de hac re est eius sententia, respondeat mi* (Ter., Ad. 514-516) «si está dispuesto a cumplir con su deber, que lo haga; si por el contrario opina de otro modo respecto a esto, que me responda...».

—*Si minus*, «si no», donde *minus* equivale a una negación como en *quominus*: *educ tecum etiam omnis tuos, si minus, quam plurimos* (Cic., Catil. 1, 10) «llévate contigo también a todos los tuyos, si no (= o al menos), al mayor número posible».

—*Sive, si + -ve*, «o si» (también bajo la forma *seu*), que puede aparecer solo: *dehinc postulo sive aequomst te oro, Dave, ut redeit iam in viam* (Ter., Andr. 190) «a partir de aquí te pido, si es justo, te ruego, Davo, que vuelva ya al buen camino»; o bien en correlación *sive...sive*, «ya si... o si...»: *haec vero sive a meo sensu post mortem afutura est, sive, ut sapientissimi homines putaverunt, ad aliquam animi mei partem pertinebit* (Cic., Arch. 30) «pero esto ya si ha de escapar a mi percepción después de la muerte, ya si, como han creído hombres muy sabios, corresponderá a alguna parte de mi espíritu».

–*Ni*, que deriva de *nei* (es decir, de la negación *né* + un elemento de refuerzo *-i*), era al principio una simple partícula negativa como *non* o *ne*. Su uso como condicional, con valor equivalente a *nisi*, se produjo a partir de contextos en que *ni* se oponía a *si*, como el conocido ejemplo de la Ley de las XII tablas: *si in ius vocat, ito; ni it, antestamino* «si lo llama ante el tribunal, que vaya; si no va, llamad a vuestros testigos»: *compellarem ego illum, ni metuam ne desinat memorare mores mulierum* (Plaut., *Aul.* 523-524) «yo le hablaría, si no temiera que dejara de mencionar las costumbres de las mujeres».

–Con las conjunciones *dum*, *dummodo* (también escrito por separado), *quoad: oderint, dum metuant* (Cic., *off.* 1, 97) «que odien, con tal que teman»; *dummodo pugnando superem, tu vince loquendo* (Ov., *met.* 9, 30) «con tal que luchando yo venza, tú vence hablando».

–Con el giro *absque me (te, etc.) + foret o esse*, propio de la lengua arcaica, cuyo sentido era «suponiendo que sucediera sin mí»: *Quam fortunatus ceteris sum rebus, absque una hac foret, hanc matrem habens talem,...* (Ter., *Hec.* 601-602) «¡Qué afortunado soy en todas las cosas, si no fuera por esto sólo, teniendo una madre así!» [15].

De estas conjunciones sólo pasaron al romance *si* y *si non*.

Además del uso de conjunciones, para la expresión de la condicional también se podía recurrir en la lengua latina al simple procedimiento de la yuxtaposición [16]. Así la condicional podía expresarse: a) mediante un imperativo: *tolle hanc spem, tolle hoc praesidium... iam omnis provincias, iam omnia regna... civibus Romanis ista defensione paecluseris* (Cic., *Verr.* 2, 5, 168) «destruye esta esperanza (= si destruyes esta esperanza), destruye esta defensa... en el momento todas las provincias, todos los reinos...habrás cerrado para los ciudadanos romanos con esa actitud»; b) mediante un indicativo o un subjuntivo con valor potencial: *negat quis: nego; ait; aio* (Ter., *Eun.* 252) «que alguien dice que no: yo digo que no; que dice que sí: yo digo que sí»; *roges me qualem naturam deorum esse dicam: nihil fortasse respondeam;*... (Cic., *nat. deor.* 1, 57) «me podrías preguntar (= si me preguntaras) que te dijera cuál es la naturaleza de los dioses: nada te podría responder».

Estos procedimientos constructivos eran más propios de la lengua familiar y como tales están también presentes en el español hablado: *déjame algo de dinero; me sacarás de un apuro* (= si me dejas algo de dinero); *que alguien viene con prisas; tú ni caso* (= si alguien viene con prisas).

De otro lado, en ciertos contextos los participios también se podían usar como el equivalente de una subordinada condicional [17]: *maximas vero virtutes iacere omnis necesse est voluptate dominante* (Cic. *fin.* 2, 117) «es inevitable que todas las mayores virtudes se abandonen dominando el placer (= si domina)».

A pesar de toda esta variedad de procedimientos constructivos, sin duda la condicional con *si* era la más productiva, por lo que centraremos en ella el estudio de la evolución de la condicional latina y su posterior plasmación romance.

2.2. LA ORACIÓN CONDICIONAL EN LATÍN CLÁSICO

Según los planteamientos teóricos expuestos más arriba, desde el punto de vista del modo de la prótasis en latín distinguimos dos tipos fundamentales de oraciones condicionales:

1. Condicional con la prótasis en indicativo.
2. Condicional con la prótasis en subjuntivo.

Si al criterio del modo en la prótasis añadimos el del tiempo, así como el criterio extralingüístico de la realidad o irreabilidad que el hablante atribuye a veces al período hipotético, dentro del segundo tipo habría que distinguir a su vez:

- a) Prótasis en subjuntivo presente o pretérito perfecto.
- b) Prótasis en subjuntivo pretérito imperfecto o pluscuamperfecto.

2.2.1. Condicional con la prótasis en indicativo

Son las tradicionalmente mal llamadas «condicionales reales», pues se contraponen dos conceptos irreconciliables: la realidad con el mero planteamiento de una hipótesis que es lo que se hace en una condicional [18].

En este tipo la concordancia modal básica que une a los miembros del período hipotético es el indicativo, aunque con una amplia libertad en la elección de los tiempos. Entre las combinaciones temporales posibles tenemos [19]:

–*si presente, presente: si illum relinquō, eius vitae timeō* (Ter., *Andr.* 210) «si abandono a aquél temo por su vida».

–*si presente, pretérito perfecto: nisi me aliud vis, tibi respondi* (Plaut., *Trin.* 458) «si no quieres otra cosa de mí, ya te he contestado».

–*si presente, futuro imperfecto: extexam ego illum pulchre iam, si di volunt* (Plaut., *Bacch.* 239) «lo voy a desplumar a ése completamente ahora, si los dioses quieren».

–*si presente, futuro perfecto: haec tu eadem si confiteri vis, tua refeceris* (Plaut., *Capt.* 296) «si quieres reconocerme esto mismo, actuarás en tu propio interés», en donde podemos observar cómo los dos miembros de la condicional expresan un sentido de futuro y en la principal aparece un futuro perfecto con valor de futuro imperfecto (es decir, el futuro perfecto como tiempo absoluto) [20].

–*si pretérito imperfecto, pretérito imperfecto: atque ea si erant, magnas habebas omnibus dis gratias* (Plaut. *Asin.* 143) «y estas cosas si eran tuyas, dabas gracias a todos los dioses».

–*si pretérito perfecto, futuro imperfecto: sed si parum intellexisti, dicam denuo* (Plaut., *Rud.* 1103) «pero si no lo has entendido del todo, te lo diré de nuevo».

– *si pretérito pluscuamperfecto, pretérito imperfecto: quid mihi si fueras miseros laesurus amores, foedera per divos, clam violanda, dabas* (Tib., 1, 9, 1-2) «¿por qué si habías tenido la intención de herir mis desdichados amores, prestabas juramento por los dioses, para violarlos a escondidas?».

– *si futuro imperfecto, futuro imperfecto: eam calamitatem vestra intellegentia sedabit, si erit adiutrix nostrae industriae* (Ter., *Hec.* 31-32) «esta desgracia la apaciguará vuestra comprensión, si es auxiliar de nuestro empeño».

– *si futuro perfecto, futuro imperfecto: si hercle hodie fustum cepero aut stimulum in manum, testudineum istum tibi ego grandibo gradum* (Plaut., *Aul.*, 48-49) «si por hércules hoy cojo un palo o un látigo en la mano, te haré alargar ese paso tuyo de tortuga».

Como se puede ver, la cantidad de combinaciones posibles es enorme, aunque algunas quizás poco frecuentes como *si presente, pretérito imperfecto; si pretérito perfecto, futuro imperfecto*, etc. [21].

Especialmente interesantes son las condicionales en las que se plantea un hecho referido al futuro [22]. En este caso, además de diversas combinaciones entre los futuros (*si futuro imperfecto, futuro imperfecto; si futuro imperfecto, futuro perfecto*, etc.), el latín clásico también recogía la posibilidad, vista más arriba, de combinar *si presente, futuro imperfecto*, combinación esta que ha persistido en español: *si vienes hoy te daré un premio*.

Sin embargo, no se agotan aquí las posibilidades combinatorias en las condicionales con la prótasis en indicativo, pues se admitía también una cierta variación modal, en concreto, frente a una prótasis en indicativo se puede encontrar una apódosis en imperativo o en subjuntivo exhortativo. Veamos algunos ejemplos:

– *si fuit hic animus nobis, ita parcite divi* (Ov., *trist.* 1, 2, 105) «si éste fue nuestro ánimo, perdonadme dioses».

– *date ergo, daturae si umquam estis hodie uxorem* (Plaut., *Cas.* 831) «dádmela pues, si hoy me vais a entregar alguna vez a mi esposa».

– *verum, si quid ages, statim iubeto* (Cat., 32, 9) «pero, si lo vas a hacer, invítame ahora mismo».

– *si quicquam animo tuo cupisti, quod castum expeteres et integellum, conserves puerum mihi pudice* (Cat., 15, 3-5) «si en tu corazón has deseado algo que quisieras casto y poco deteriorado, presérvame a este muchacho honestamente».

Este tipo de construcción es propia de la lengua familiar y en ella la principal expresa matices tan diversos como posibilidad, deseo, orden, etc. [23]. Por supuesto, esta construcción ha pasado tal cual a la lengua romance: *ven si te atreves; que venga si se atreve*.

2.2.2. Condicional con la prótasis en subjuntivo

2.2.2.1. Prótasis con presente / pretérito perfecto de subjuntivo

Son las tradicionalmente llamadas «condicionales potenciales» [24]. Las combinaciones más habituales son las siguientes:

– *si presente, presente de subjuntivo: imitari neque possim, si velim, nec velim fortasse, si possim* (Cic., *Brut.* 287) «ni podría imitarlos, si quisiera, ni quizás querría, si pudiera».

– *si presente, pretérito perfecto de subjuntivo: si nunc me suspendam, meam operam luserim* (Plaut., *Cas.* 424) «si ahora me ahorcará, sería un esfuerzo vano».

– *si pretérito perfecto, presente de subjuntivo: non negem, si moverim* (Plaut., *Men.* 504) «si te conociera no lo negaría».

– *si pretérito perfecto, pretérito perfecto de subjuntivo: sed, venerit iste si furor, optarim non habuisse manus* (Tib., 1, 6, 73-74) «pero si me viniera tal locura, yo desearía no haber tenido manos».

En este tipo de oraciones la combinación más frecuente es *si presente de subjuntivo, presente de subjuntivo* o *si pretérito perfecto de subjuntivo, presente de subjuntivo*, siendo más raros los casos en que figura dentro de la principal el pretérito perfecto de subjuntivo [25].

Igual que sucedía en las condicionales con la prótasis en indicativo, las condicionales con la prótasis en presente/pretérito perfecto de subjuntivo, pueden presentar variantes combinatorias modales y temporales diversas. He aquí algunas de las más importantes [26]:

– *si presente, presente de indicativo: qui te neque debent adiuvare si possint, neque possunt si velint* (Cic., *Verr.* 2, 4, 20) «éstos ni deben ayudarte si es que pudieran, ni pueden si es que quisieran».

– *si presente, futuro imperfecto: neque tu hoc dicere audebis, nec si cupias licebit* (Cic., *Verr.* 2, 2, 167) «ni te atreverás a decir esto, ni te será permitido suponiendo que lo deseas». En este caso el presente de subjuntivo tiene valor eventual, mientras que la apódosis en futuro subraya el carácter necesario de la consecuencia [27].

– *si pretérito perfecto, pretérito perfecto de indicativo: si senserit, perii* (Ter., *Andr.* 213) «si se enterara, estoy muerto».

– *si presente, pretérito imperfecto de subjuntivo: en estos casos se trata de una prótasis negativa en donde el giro negativo equivale a la afirmación de una realidad, mientras que el imperfecto de subjuntivo de la apódosis expresa valor irreal. Nos puede servir de ejemplo la cita de Plauto vista más arriba: compellarem ego illum, ni metuam... «yo le hablaría si no temiera (pero realmente lo temo)».* Este tipo de construcción, que rompe la simetría gramatical, es más propio de textos con sintaxis más libre como los de latín

árcaico o la poesía, por lo que en Cicerón se prefiere en estos casos la prótasis en imperfecto de subjuntivo [28].

2.2.2.2. Prótasis con pretérito imperfecto/pluscuamperfecto de subjuntivo

Son las llamadas tradicionalmente «condicionales irreales» [29]. De las distintas posibilidades combinatorias, los tipos *si imperfecto, imperfecto de subjuntivo* y *si pluscuamperfecto, pluscuamperfecto de subjuntivo*, son los modelos básicos, el primero utilizado para la irrealidad de presente y el segundo para la irrealidad de pasado [30]:

— *et tu illum tuom, si esses homo, sineres nunc facere dum per aetatem decet* (Ter., *Ad.* 107-108) «y tú, si fueras una persona, a ese tuyo lo dejarías hacer (eso) ahora mientras por su edad se le consiente».

— *quod si scissem..., tu hinc isses foras* (Ter., *Hec.* 222) «lo cual si yo lo hubiera sabido, tú te habrías ido fuera».

Sin embargo, son posibles otras muchas combinaciones [31]:

— *si imperfecto, pluscuamperfecto de subjuntivo : quid gravius capta Lacedaemone serva tulisse, si raperet Graias barbara turba nurus?* (Ov., *epist.* 8, 11-12) «¿Qué cosa peor hubiera soportado yo, capturada Lacedemonia, si una muchedumbre bárbara hubiera raptado a las jóvenes griegas?».

— *si pluscuamperfecto, imperfecto de subjuntivo: igitur olim si advenisset, magis tum istuc dices* (Plaut., *Capt.* 871) «por ello si en otro tiempo yo hubiera venido, entonces tú dirías eso con más razón».

— *si imperfecto o pluscuamperfecto, presente de subjuntivo: moriar, si magis gauderem si id mihi accidisset* (Cic., *Att.* 8, 6, 4) «ojalá que yo muera, si me llenara de alegría en el caso de que eso me sucediera». En estos casos suele tratarse de presentes de subjuntivo que expresan un deseo [32].

— *si imperfecto, indicativo en la apódosis: id si fieret, intellegebat magno cum periculo provinciae futurum...* (Caes., *Gall.* 1, 10, 2) «si esto sucediera, comprendía que con gran peligro para la provincia sucedería que...».

— *si pluscuamperfecto, indicativo en la apódosis: non nova istaec mihi condicio est, si voluissem, Pamphile* (Ps. Ter., *Andr. alt. exit.* 6) «no es nuevo para mí este partido, si yo hubiera querido, Pánfilo».

Dentro de esta última variante nos encontramos ejemplos del tipo *si pluscuamperfecto, pluscuamperfecto de indicativo: praeclare vinceramus, nisi...fugientem Lepidus recepisset Antonium* (Cic., *epist.* 12, 10, 3) «habríamos obtenido una brillante victoria... si Lépido no hubiese acogido a Antonio que huía». En este caso, el pluscuamperfecto de indicativo de la apódosis está en lugar de un pluscuamperfecto de subjuntivo y la prótasis plantea una hipótesis negativa. El resultado es una construcción sumamente expresiva en la que se deja claro que si la circunstancia expresada en la condicional no se hubiera producido, lo expresado en la principal era cosa ya segura [33].

Esta clara separación, dentro de la condicional con la prótasis en subjuntivo, entre los valores «potenciales» e «irreales» no siempre estuvo tan bien definida. Así se detectan en latín arcaico ciertos indicios que apuntan a un estadio anterior a la aparición de la lengua literaria en que no se distinguía la construcción de la condicional potencial e irreal. Así, se encuentran a veces presentes o pretéritos perfectos de subjuntivo con valor irreal [34]: *si sim Iuppiter, iam hercle ego illam uxorem ducam* (Plaut., *Poen.* 1219-1220) «si yo fuera Júpiter (= no lo soy ni tengo posibilidad de serlo, por tanto valor irreal), por hércules que ahora mismo la haría mi esposa». Incluso en Plauto es más frecuente el subjuntivo de presente con valor irreal de presente que el imperfecto [35], aunque ya en el propio período arcaico esta situación empezó a cambiar.

Del mismo modo, el imperfecto podía trasladar al pasado la posibilidad o la eventualidad, sin marcar propiamente lo irreal, sino la potencial de pasado: *deos credo voluisse; nam ni vellent, non fieret, scio* (Plaut., *Aul.* 742) «creo que los dioses lo han querido; pues si no lo hubieran querido, no habría sucedido, lo sé», cuyo sentido más propiamente habría sido: «supongamos que los dioses no lo hubieran querido, entonces no habría ocurrido».

Esta disparidad de valores respecto a lo que será la norma en el período clásico se explica porque entonces el presente de subjuntivo se podía referir tanto al futuro como al presente, el imperfecto de subjuntivo podía referirse al pasado. Por su parte, como ya se ha dicho, el pretérito perfecto de subjuntivo podía tener también valor irreal, y el pluscuamperfecto de subjuntivo, tiempo de creación relativamente reciente, podía competir con el imperfecto en la expresión de la irreabilidad [36].

A partir del período clásico, por la influencia del indicativo —que se disponía en una serie temporal tripartita futuro, presente, pasado—, el subjuntivo sufrió una reordenación de manera que el presente pasa a referirse casi exclusivamente al futuro (valor potencial), el imperfecto perdió su valor de pasado y pasa a referirse al presente (valor irreal de presente) y el pluscuamperfecto conservó su referencia al pasado (irreal de pasado) [37].

Sin embargo, esta reorganización del sistema no acabó de golpe con el antiguo estado de cosas, de forma que en época clásica e incluso posteriormente es posible encontrar ejemplos de presentes de subjuntivo con valor irreal y de imperfectos con valor potencial [38]. Así, el presente de subjuntivo con valor irreal se mantuvo en giros formularios: *mihi si linguae centum sint oraque centum* (Vg., *Gn.* 2, 43) «si yo tuviera cien lenguas y cien bocas» o en giros del tipo *si scias, immo si scias!* «si tú supieras», que son frecuentes no sólo en los autores de comedia, sino incluso en Cicerón (*Att.* 3, 9; 11, 11, 2; *epist.* 9, 7) o Tito Livio, aunque en estos casos compitiendo con el imperfecto de subjuntivo.

El presente de subjuntivo se utilizó también en el período clásico y posteriormente para expresar la hipótesis considerada irreal o irrealizable: *ego si Scipionis desiderio me moveri negem...mentiar* (Cic., *Lael.* 10) «si yo negara que no me veo afectado por el recuerdo de Escipión, mentiría».

Por su parte el imperfecto de subjuntivo podía encontrarse en clásico con valor potencial de pasado: *Apelles si Venerem aut Protogenes si Ialysum suum caeno oblitum videret, magnum, credo, acciperet dolorem* (Cic., *Att.* 2, 21, 4) «si Apeles hubiera visto a

su Venus o Protagenes a su Ialyso cubiertos de barro, creo, habrían experimentado un gran dolor».

De lo que precede podemos extraer varias conclusiones respecto al uso de la condicional en latín clásico:

- a) Que junto a unos esquemas básicos de correlación modal y temporal entre prótasis y apódosis, el sistema permitía una amplia gama de combinaciones modales y temporales, algunas de ellas con una fuerte carga de expresividad.
- b) Que por ciertos indicios se puede suponer la existencia de un sistema en la lengua preliteraria en que sólo habría dos procedimientos constructivos básicos en latín: condicionales con prótasis en indicativo, con valor «real», y condicionales con prótasis en subjuntivo (independientemente del tiempo utilizado), para la expresión de lo «hipotético» y/o lo «irreal».
- c) Que a partir del propio latín arcaico y sobre todo ya en clásico las condicionales con prótasis en subjuntivo sufrieron una reestructuración y especialización por influencia del indicativo, que se basaba en una estructura temporal ternaria *futuro - presente- pasado*, de forma que el presente de subjuntivo pasó a referirse al futuro, el imperfecto de subjuntivo al presente y el pluscuamperfecto de subjuntivo al pasado —el pretérito perfecto quedó como equivalente funcional del presente, expresando fundamentalmente la anterioridad—. De este modo presente y pretérito perfecto de subjuntivo pasaron a especializarse en la expresión del valor hipotético e imperfecto y pluscuamperfecto en el valor irreal (de presente y pasado respectivamente). De todos modos, tras este cambio, se siguen dando casos en que las formas del subjuntivo muestran aún sus antiguos valores.

2.3. LA ORACIÓN CONDICIONAL EN LATÍN TARDÍO

El esquema de la condicional impuesto en latín clásico, con un complejo juego de relaciones modales y temporales, sobre todo en las condicionales con la prótasis en subjuntivo, no podía subsistir durante demasiado tiempo. En los últimos estadios de la latinidad, las pautas fundamentales que marcaron su evolución fueron las siguientes:

1. En las condicionales con la prótasis en indicativo, desde Vitrubio y Columela, se convierte en corriente la fórmula de *si futuro perfecto, futuro imperfecto / presente de indicativo* para expresar el valor potencial, sobre todo en los textos legales, en vez de los giros *si pretérito perfecto de indicativo, presente de indicativo; si presente de subjuntivo, presente de indicativo/futuro imperfecto*, etc.

Esta fórmula ha pasado a una parte de las lenguas romances, concretamente al español y al portugués por ejemplo: esp. *si el tiempo fuere bueno, iremos a pasear*; port. *se chover esta noite não saio* («si llueve esta noche, no salgo») [39].

2. En las condicionales con prótasis en subjuntivo, el imperfecto fue sustituido por el pluscuamperfecto de subjuntivo, no sólo en la expresión de las irreales sino incluso de las potenciales: *ipsa denique hiscere si animantia muta potuissent..., si arbores... vocis sonitum quirent et verborum articulos integrare* (Arnob., 1, 33) «finalmente, si los mismos animales mudos pudiesen hablar, si los árboles pudiesen reproducir el sonido de la voz y las sílabas de las palabras», en donde observamos cómo el pluscuamperfecto *potuissent* está usado en vez del imperfecto *possent* y usado de conformidad con *quirent*, auténtico imperfecto de subjuntivo [40]. En este caso el pluscuamperfecto de subjuntivo al sustituir a un imperfecto pasa a expresar no sólo la irrealidad de pasado sino también la irrealidad de presente.

El tipo *si pluscuamperfecto de subjuntivo, pluscuamperfecto de subjuntivo* se ha conservado en italiano del sur, en rético y en francés antiguo [41].

Creemos que esta sustitución del imperfecto de subjuntivo por el pluscuamperfecto obedece a una tendencia más general de la lengua de la latinidad tardía que en cualquier clase de período subordinado empezó a preferir el pluscuamperfecto de subjuntivo, que con su terminación en -ss- iba más caracterizado y era más expresivo que el imperfecto de subjuntivo habitual; con ello, además, pasó a expresar la simultaneidad y la posterioridad, en detrimento de su valor temporal de anterioridad [42].

3. El indicativo va ganando terreno, sobre todo en la apódosis. En este sentido, el imperfecto y el pluscuamperfecto de indicativo van teniendo un uso cada vez más relevante a partir de giros como *aequum erat (fuerat)* o *viceramus nisi Antonium recepisset*, este último visto más arriba: *quam voluptatem mente conceperas, si Sigismarem...vidisses* (Sidon., *epist.* 4, 20, 1) «¡qué placer habrías experimentado, si hubieses visto a Sigismero!». A partir de aquí el tipo *si pluscuamperfecto de subjuntivo, pluscuamperfecto de indicativo*, frecuente en latín tardío, pasará en la Edad Media al romance, en concreto, al provenzal, al italiano y al español.

En este mismo sentido, en el latín merovingio es frecuente ver en la prótasis el uso del imperfecto de indicativo con valor potencial o irreal, como será de uso en el francés posterior: *si iubebas, accederemus ad prilium* (Fredeg. 80, 11) «si lo ordenaras, iríamos al combate».

Por último, también en esta etapa final de la latinidad vemos aparecer en contextos condicionales, en concreto en la apódosis, la perífrasis *habebam + infinitivo*, de donde sale nuestro condicional, del que carecía el latín clásico: *sanare te habebat Deus per indulgentiam, si fatereris* (Ps. Aug., *Serm.* 253, 4) «Dios te curaría por su indulgencia, si confesaras tus pecados» [43].

Para ejemplificar la situación de las condicionales en el latín tardío vamos a incluir aquí un pequeño estudio sobre la oración condicional en la versión Vulgata de Jerónimo [44]. Para ello hemos analizado tres libros, dos del AT, Éxodo y Samuel, y uno del NT, Mateos. Las únicas construcciones condicionales que hemos recogido son aquellas que iban encabezadas por la partícula *si* [45]. El total de oraciones reunidas entre los tres libros es de 200, de las que 71 pertenecen a Éxodo, 58 a Samuel y 71 a Mateo .

Las combinaciones que aparecen son las siguientes:

1. Condicional con la prótasis en indicativo:

- a) *si presente, presente de indicativo*: *si solus est bonus est nuntius* (2 Sm 18, 25) «si está solo, es buen mensajero»; *si vis potes me mundare* (Mt 8, 2) «si quieres puedes limpiarme». Cf. también: Mt 11, 14; 12, 26; 12, 27; 19, 10; 22, 45.
- b) *si presente, futuro imperfecto*: *quod si adhuc rennus et retines eos, ecce manus mea erit super agros tuos* (Ex 9, 3) «pero si aún te niegas y los sigues reteniendo, mira que mi mano estará sobre tus campos»; (*dabo tibi*) *si mundi sunt pueri maxime a mulieribus* (1 Sm 21, 4) «(te los daré) si tus criados están limpios especialmente de mujeres»; *si ergo lumen quod in te est tenebrae sunt tenebrae quantae erunt* (Mt 6, 23) «pero si la luz que hay en ti son tinieblas, qué grandes serán las tinieblas». Cf. también: Ex 22, 7; 22, 8; 2 Sm 12, 8; Mt 6, 30; 7, 11.
- c) *si presente, imperativo*: *aut si non facis dele me de libro tuo* (Ex 32, 32) «pero si no lo haces bórrame de tu libro»; *si remittitis arcam Dei Israhel nolite dimittere eam vacuam* (1 Sm 6, 3) «si devolvéis el arca del Dios de Israel, no la devolváis vacía»; *si Filius Dei es dic ut lapides isti panes fiant* (Mt 4, 3) «si eres Hijo de Dios di que estas piedras se conviertan en panes». Cf. también: 1 Sm 7, 3; 20, 8; 21, 3; 21, 9; Mt 4, 6; 5, 29; 5, 30; 8, 31; 14, 28; 18, 8; 18, 9; 19, 17; 19, 21; 27, 40.
- d) *si presente, presente de subjuntivo*: *si quis est Domini iungantur mihi* (Ex 32, 26) «si hay alguien del Señor, que se una conmigo»; *si Dominus incitat te adversum me odoretur sacrificium* (1 Sm 26, 19) «si el Señor te incita contra mí que acepte el olor de este sacrificio»; *si quis vult post me venire abneget semet ipsum* (Mt 16, 24) «si alguien quiere venir en pos de mí, que se niegue a sí mismo». Cf. también: 2 Sm 13, 26; 14, 32; Mt 17, 4; 24, 24; 26, 39; 26, 42; 27, 42; 27, 43.
- e) *si presente, pretérito perfecto de indicativo*: *si de mulieribus agitur continuimus nos ab heri et nudius tertius* (1 Sm 21, 5) «si de mujeres se trata nos hemos contenido desde ayer y anteayer»; *si autem ego in Spiritu Dei eicio daemones igitur pervenit in vos regnum Dei* (Mt 12, 28) «pero si yo arrojo a los demonios en nombre del Espíritu de Dios, por consiguiente ha llegado a vosotros el reino de Dios».
- f) *si pretérito imperfecto, pretérito imperfecto indicativo*: *si pendebat desuper manebant in eodem loco* (Ex 40, 35) «si se quedaba suspendida encima, se paraban en el mismo sitio».
- g) *si pretérito perfecto, presente de indicativo*: *si inveni gratiam in conspectu tuo Domine obsecro ut...* (Ex 34, 9) «si he encontrado la gracia a tus ojos, Señor, te ruego que...».
- h) *si pretérito perfecto, imperativo*: *si ergo inveni gratiam in conspectu tuo ostende mihi viam tuam* (Ex 33, 13) «pues si he encontrado la gracia a tus ojos, muéstrame tu camino».
- i) *si pretérito perfecto, presente de subjuntivo*: *si inveni gratiam in oculis tuis detur mihi locus in una urbium regionis huius* (1 Sm 27, 5) «si he encontrado la gracia a tus ojos, que se me dé un lugar en una de las ciudades de este país».

j) *si pretérito perfecto, futuro imperfecto: quod si in praesentiarum fuit dominus non restituet* (Ex 22, 15) «pero si el dueño estuviera entre los presentes no lo devolverá»; *si per Ionathan filium mecum factum est absque retractione morietur* (1 Sm 14, 39) «si ha sido hecho por mi hijo Jonatás morirá sin remisión»; *si patrem familias Beelzebub vocaverunt quanto magis domesticos eius* (Mt 10, 25) «si al padre de familia le han llamado Beelzebub, cuánto más a sus servidores». Cf. también: 1 Sm 20, 29.

k) *si pretérito perfecto, pretérito perfecto indicativo: si vidisti quare non confodisti eum cum terra* (2 Sm 18, 11) «si lo viste, ¿por qué no lo cosiste a puñaladas con la tierra?».

l) *si futuro imperfecto, presente de subjuntivo: si non tu ipse praecedes ne educas nos de loco isto* (Ex 33, 15) «si tú mismo no vas delante no nos hagas salir de este sitio».

m) *si futuro imperfecto, imperativo: si ergo offeres munus tuum ad altare... relinque ibi munus tuum ante altare* (Mt 5, 23-24) «pero si ofreces tu regalo al altar, deja allí tu regalo ante el altar».

n) *si futuro imperfecto, futuro imperfecto: aut si piscem petet numquid serpentem porriget ei* (Mt 7, 10) «¿o si le pide un pez, le dará una serpiente?».

ñ) *si futuro perfecto, presente de indicativo: si pecuniam mutuam dederis populo meo pauperi qui habitat tecum non urgues eum quasi exactor* (Ex 22, 25) «si dieras dinero prestado al pueblo pobre que habita contigo, no lo apremies como recaudador»; *si peccaverit vir in virum placari ei potest Deus* (1 Sm 2, 25) «si un hombre pecara contra otro el Señor podría perdonarle»; *et si salutaveritis fratres vestros tantum quid amplius facitis* (Mt 5, 47) «y si saludáis solamente a vuestros hermanos ¿qué hacéis de más?». Cf. también: 2 Sm 15, 26; Mt 18, 13; 21, 26.

o) *si futuro perfecto, imperativo: si masculus fuerit interficide illum* (Ex 1, 16) «si fuera varón matadlo»; *sin autem fuerit iratus scito quia completa es malitia eius* (1 Sm 20, 7) «pero si se enojara ten por cierto que su maldad ha llegado a su punto máximo»; *si quis te percusserit in dextera maxilla tua praebe illi et alteram* (Mt 5, 39) «si alguien te golpeara en tu mejilla derecha, muéstrale también la otra». Cf. también: Ex 4, 9; 22, 26; 23, 4; 1 Sm 20, 22; Mt 18, 15; 18, 16; 18, 17; 21, 3; 21, 21; 24, 23; 24, 26.

p) *si futuro perfecto, futuro imperfecto: si non crediderint...neque audierint sermonem signi prioris credent verbo signi sequentis* (Ex 4, 8) «si no te creyeran ni prestaran oído a la voz del primer prodigo, creerán la palabra del segundo prodigo»; *sin autem ego praevaluero et percussero eum vos servi eritis et servietis nobis* (1 Sm 17, 9) «pero si yo venzo y lo mato, vosotros seréis esclavos y nos serviréis»; *si tetigero tantum vestimentum eius salva ero* (Mt 9, 21) «si toco sólo su vestido me curaré». Cf. también: Ex 3, 13; 8, 21; 8, 26; 12, 10; 12, 48 (2 vv.); 13, 13; 15, 26; 18, 23; 19, 5; 20, 25 (2 vv.); 21, 2; 21, 6; 21, 7; 21, 8; 21, 10; 21, 11; 21, 14; 21, 19 (2 vv.); 21, 22; 21, 26; 21, 27; 21, 28; 21, 29; 21, 30; 21, 31; 21, 32; 21, 33-34; 21, 35; 22, 1; 22, 2; 22, 3; 22, 4; 22, 5; 22, 6; 22, 7; 22, 9; 22, 10-11; 22, 12; 22, 16; 22, 17; 22, 23; 22, 27; 23, 5; 23, 22; 24, 14; 29, 34; 1 Sm 1, 11; 2, 25; 3, 9; 11, 3; 12, 14; 12, 15; 12, 25; 14, 19; 14, 10; 17, 9; 20, 6; 20, 7; 20, 10; 20, 12-13; 20, 13; 20, 14; 22, 23, 25, 29; 2 Sm 7, 14; 10, 11 (2 vv.); 11, 21; 15, 8; 15, 25; 15, 33; 17, 13; 23, 7; Mt 4, 9; 5, 13; 6, 14; 6, 15; 6, 22; 6, 23; 7, 9; 12, 11; 18, 12; 18, 19; 18, 35; 21, 21; 24; 21, 25; 24, 48-50; 26, 33; 28, 14.

q) *si futuro perfecto, presente de subjuntivo: si vero mortuus fuero non auferas misericordiam tuam a domo mea usque in sempiternum* (1 Sm 20, 15) «pero si muriera no apartes tu misericordia de mi casa por siempre». Cf. también: 1 Sm 20, 9; 2 Sm 3, 35.

2. Condicional con la prótasis en subjuntivo:

a) *si presente, presente de indicativo: si caeco ducatum praestet ambo in foveam cadunt* (Mt 15, 14) «si un ciego guía a otro ambos caen en la fosa».

b) *si presente, futuro imperfecto: si autem in civitatem revertaris...dissipabis consilium Ahitofel* (2 Sm 15, 34) «pero si volvieras a la ciudad acabarás con el plan de Aquitofel»; *si enim diligatis eos qui vos diligunt quam mercedem habebitis* (Mt 5, 46) «pues si amáis a los que os aman qué recompensa recibiréis».

c) *si pretérito perfecto, presente de subjuntivo: opprimamus eum ne forte multiplicetur et si ingruerit contra nos bellum addatur inimicis nostris* (Ex 1, 10) «derrotémosle para que no se multiplique y si sobreviniera una guerra contra nosotros no se añada a nuestros enemigos»; *haec faciat tibi Deus et haec addat si absconderis a me sermonem ex omnibus verbis quae dicta sunt tibi* (1 Sm 3, 17) «que Dios te haga esto y te añada esto otro si me ocultaras una sola cosa de las que te han dicho»; *si autem non fuerit digna pax vestra ad vos revertatur* (Mt 10, 13) «pero si no fuera digna, que vuestra paz vuelva a vosotros». Cf. también: Ex 23, 33; 2 Sm 19, 7; 19, 13; Mt 18, 17; 22, 24.

d) *si pretérito perfecto, pretérito perfecto de indicativo: quod si orto sole hoc fecerit homicidium perpetravit* (Ex 22, 3) «pero si lo hizo al salir el sol cometió un homicidio»; *et si quidem per viam finium suorum ascenderit contra Bethsames ipse fecit nobis malum hoc grande* (1 Sm 6, 9) «y si subiera por el camino de su país hacia Betsamés, él nos ha traído esta gran desgracia»; *si te audierit lucratus es fratrem tuum* (Mt 18, 15) «si te escuchara has ganado un hermano».

e) *si pretérito imperfecto, pretérito imperfecto de subjuntivo: si Absalom viveret et nos omnes occubuissemus tunc placeret tibi* (2 Sm 19, 6) «si Absalón viviera y todos nosotros hubiéramos muerto, entonces estarías contento»; *si sciret pater familias qua hora fur venturus esset vigilaret* (Mt 24, 43) «si el padre de familia supiera a qué hora iba a venir el ladrón, estaría despierto».

f) *si pretérito imperfecto, pluscuamperfecto de subjuntivo: si autem sciretis quid est misericordiam volo et non sacrificium numquam condemnassetis innocentes* (Mt 12, 7) «pero si supierais qué es: “quiero la misericordia y no el sacrificio”, ¿acaso no hubierais condenado a los inocentes?».

g) *si pluscuamperfecto, imperfecto de subjuntivo: reputans ne forte paeniteret eum si vidisset adversum se bella consurgere* (Ex 13, 17) «pensando que quizás se arrepentiría si viese que se suscitaban guerras contra él»; *si fuissetis in diebus patrum nostrorum non essemus socii eorum in sanguine prophetarum* (Mt 23, 30) «si hubiéramos vivido en los días de nuestros padres no habríamos sido compañeros de ellos en la sangre de los profetas».

h) *si pluscuamperfecto, pluscuamperfecto de subjuntivo: quod si non fecisses iam nunc praeparasset Dominus regnum tuum super Israhel in sempiternum* (1 Sm 13, 13)

«lo cual si no lo hubieras hecho, el Señor ya te habría preparado tu reino sobre Israel por siempre»; *si in Tyro et Sidone factae essent virtutes quae factae sunt in vobis olim in cilicio et cinere paenitentiam egissent* (Mt 11, 21) «si en Tiro y en Sidón se hubieran producido los milagros que se produjeron entre vosotros en otro tiempo, habrían hecho penitencia con saco y con ceniza». Cf. también: Mt 11, 23.

Otras combinaciones: Condicional con participio en la prótasis: *si habens uxorem et uxor egredietur simul* (Ex 21, 3) «si tenía esposa también su esposa saldrá al mismo tiempo»; *si comestum a bestia deferet ad eum quod occisum est et non restituet* (Ex 22, 13) «si devorada por una fiera que le lleve lo que ha quedado y no se la devolverá».

De estos resultados podemos extraer las conclusiones siguientes:

1. Dominio absoluto, en cuanto al número de ocurrencias, de las oraciones condicionales con prótasis en indicativo, 176, frente a las que presentan la prótasis en subjuntivo, 22, con la curiosidad añadida de dos oraciones en que la prótasis presenta un participio [46]. El dominio también es total en los casos de oraciones que presentan la apódosis en indicativo, 135, frente a las que presentan subjuntivo, 32, o imperativo, 33. Este predominio del indicativo en la Vulgata se corresponde con el avance general que experimenta el indicativo en las condicionales durante el latín tardío.

2. En segundo lugar debemos destacar la gran variedad de combinaciones modales y temporales atestiguadas, algo que también sucedía en latín clásico, lo cual demuestra la gran ductilidad del período hipotético que permite al hablante, a partir de unos esquemas básicos, «jugar» con todo tipo de modos y tiempos. No obstante, muchas de las combinaciones presentes en la Vulgata son meramente testimoniales, pues cuentan con un solo ejemplo. Así, en las condicionales con la prótasis en indicativo tenemos: *si pretérito imperfecto, pretérito imperfecto de indicativo; si pretérito perfecto, presente de indicativo; si pretérito perfecto, imperativo; si pretérito perfecto, presente de subjuntivo; si pretérito perfecto, pretérito perfecto de indicativo; si futuro imperfecto, presente de subjuntivo; si futuro imperfecto, imperativo; si futuro imperfecto, futuro imperfecto*. En las condicionales con la prótasis en subjuntivo tenemos: *si presente, presente de indicativo; si pretérito imperfecto, pretérito pluscuamperfecto de subjuntivo*.

3. De entre todas las combinaciones posibles, la más importante es la que sitúa un *futuro perfecto* en la *prótasis* y un *futuro imperfecto* en la *apódosis*, con 96 ocurrencias, el 48% del total. Esta construcción está bien representada en los tres libros, pero especialmente en Éxodo con 50 ocurrencias, seguida de Samuel con 28 y Mateo con 18. Con esta construcción se plantea una posibilidad o hipótesis de futuro, indicando el futuro perfecto la anterioridad respecto al futuro imperfecto de la apódosis. A este respecto, en Éxodo el predominio de esta construcción tiene fácil explicación por tratarse en la mayoría de los casos de normas de carácter legal o religioso —se prevé la respuesta que habrá que dar a determinados comportamientos—: *quod si quis peregrinorum in vestram voluerit transire coloniam et facere phase Domini circumcidetur prius omne masculinum eius* (Ex 12, 48) «y si alguno de los extranjeros quisiera convertirse a vuestra religión y celebrar la pascua del Señor, será circuncidado

antes todo varón»; o simplemente, amenazas de respuesta futura ante determinados comportamientos: *quod si non dimiseris eum ecce ego inmittam in te... omne genus muscarum* (Ex 8, 21) «porque si no lo dejas marchar, mira que yo enviaré contra ti todo género de moscas».

El modo habitual en clásico de expresar la hipótesis de futuro, la posibilidad, era la combinación *si pretérito perfecto de subjuntivo, presente de subjuntivo*. Pero como se ha dicho más arriba, el giro *si futuro perfecto, futuro imperfecto* pasó a desempeñar este papel en latín tardío, sobre todo en textos de carácter legal (pensemos en Éxodo), por lo que la Vulgata se comporta como sería de esperar en un texto de esta época.

De otro lado, el predominio de esta construcción es aún mayor si tenemos en cuenta que existen otras construcciones equivalentes, con el mismo valor, en concreto: *si futuro perfecto, imperativo*, con 14 ejemplos; *si futuro perfecto, presente de indicativo*, con 6 ejemplos, frente a los sólo ocho ejemplos de la que se podría considerar como construcción más habitual para la hipótesis de futuro, *si pretérito perfecto de subjuntivo, presente de subjuntivo*: *si masculus fuerit interficite illum* (Ex 1, 16) «si fuera varón matadlo»; *si peccaverit vir in virum placari ei potest Deus* (1 Sm 2, 25) «si un hombre pecara contra otro el Señor podría perdonarle».

La construcción tradicional para la hipótesis de futuro y la que nos aparece aquí como predominante comparten de hecho una semejanza formal, la presencia en la prótasis de una forma verbal con el sufijo *-eri-*, sabiendo además que futuro perfecto y pretérito perfecto perfecto de subjuntivo sólo se distinguen por su primera persona del singular. Ambas, el futuro perfecto y el perfecto de subjuntivo, en sus respectivas construcciones, son tiempos relativos e indican la anterioridad respecto a la forma verbal de la apódosis. Por todo ello creemos que la sustitución de una construcción por otra, se ha visto favorecida por esta semejanza formal y aspectual. Como es bien sabido, la importancia de esta construcción radica en que luego pasó al romance, al español concretamente, para expresar la posibilidad o la hipótesis de futuro — nuestro antiguo futuro de subjuntivo *amare*— muy vivo hasta hace bien poco en la lengua jurídica.

4. Como equivalentes son también las construcciones *si presente, futuro imperfecto; si presente, imperativo y si presente, presente de subjuntivo*. En todas ellas se plantea o el cumplimiento de una amenaza: *quod si adhuc rennus et retines eos, ecce manus mea erit super agros tuos* (Ex 9, 3) «pero si aún te niegas y los sigues reteniendo, mira que mi mano estará sobre tus campos»; o una prohibición: *si remittitis arcam Dei Israel nolite dimittere eam vacuam* (1 Sm 6, 3) «si devolvéis el arca del Dios de Israel, no la enviéis vacía»; *si quis vult post me venire abneget semet ipsum* (Mt 16, 24) «si alguien quiere venir en pos de mí, que se niegue a sí mismo». Es decir, domina una apódosis de tono exhortativo o de mandato.

5. Sólo encontramos un caso en que se usa pluscuamperfecto de subjuntivo en vez de imperfecto: *reputans ne forte paeniteret eum si vidisset adversum se bella consurgere* (Ex 13, 17) «pensando que quizás se arrepentiría si viese que se suscitaran

guerras contra él». Por lo pronto, creemos que la condicional plantea más una posibilidad de futuro (la de que se pueda arrepentir), por muy difícil que resulte, que una acción irreal. De todos modos, el ejemplo tiene en contra el que la condicional forma parte de una subordinada completiva y que en ella la prótasis, *si vidisset*, está indicando la anterioridad respecto a *paeniteret*, de ahí la elección del pluscuamperfecto.

En resumidas cuentas, a falta de un estudio más en profundidad, los datos que podemos adelantar de este pequeño estudio, que no obstante creemos representativo de lo que nos podríamos encontrar en los demás libros de la Vulgata, es que en el latín bíblico lo más significativo es la enorme gama de posibilidades combinatorias modales y temporales dentro del período hipotético, aunque la mayoría puramente testimoniales; el enorme predominio del indicativo, tanto en la prótasis como en la apódosis; finalmente, la gran extensión de la combinación *si futuro perfecto, futuro imperfecto* para la expresión de la posibilidad o hipótesis de futuro, que aunque más abundante en los textos del at, sin embargo también tiene una buena representación en el NT.

3. EVOLUCIÓN DE LA CONDICIONAL EN ESPAÑOL

Los cambios producidos en la oración condicional en latín tardío acabaron de hecho con la estructura ternaria de la condicional en clásico —prótasis en indicativo, prótasis en presente/pretérito perfecto de subjuntivo y prótasis en imperfecto/pluscuamperfecto de subjuntivo— y empezaron a poner las bases de un sistema básicamente binario, integrado por una condicional con la prótasis en indicativo y otra con la prótasis en subjuntivo, dominada esta última por el pluscuamperfecto en -sse-. Asimismo, apareció una nueva forma verbal, la perífrasis *habebam + participio*, base de nuestro «condicional» (*cogería*), llamado a desempeñar un importante papel en este tipo de oraciones, sobre todo en la apódosis. Sobre estas bases comenzó a caminar la condicional en romance.

Respecto a la *condicional con la prótasis en indicativo*, el español heredó del latín la posibilidad de construir oraciones referidas tanto al pasado, como al presente y al futuro [47]. En las condicionales referidas al pasado el español posee la posibilidad, como hemos visto en latín, de utilizar prácticamente cualquier forma verbal de pasado en indicativo, tanto en la prótasis como en la apódosis, con la excepción del pretérito anterior *hube cogido* [48]:

— *si pretérito indefinido, pretérito indefinido: si ganó esa fortuna que dice, la dilapidó bien pronto.*

— *si pretérito imperfecto, pretérito imperfecto: si cogía un resfriado en octubre, ya no lo soltaba hasta enero.*

— *si pretérito pluscuamperfecto, pretérito imperfecto: si había estudiado lo suficiente, quería que todo el mundo lo supiera, etc.*

En las condicionales referidas al presente, el tipo español básico, como en latín, es la presencia del presente de indicativo tanto en la prótasis como en la apódosis: *si te cansas, me lo dices*.

Por último, en las condicionales referidas al futuro, el latín, como ya se ha visto, permitía la presencia en la prótasis tanto del futuro como del presente, mientras que en la apódosis lo habitual era la presencia del futuro. En español queda excluido el uso del futuro en la prótasis, mientras que en la apódosis junto al futuro se acepta en la lengua coloquial el presente de indicativo [49]: *si me lo pides lo haré/si me lo pides lo hago*.

Junto a estos esquemas básicos, como ya sucedía en latín, las combinaciones pueden ser muy diversas. Así, es frecuente la aparición del imperativo en la apódosis: *si tienes sed, pídeme agua; si habéis sido vosotros, reconocedlo*. También puede aparecer frente al indicativo en la prótasis, el subjuntivo en la apódosis:

– *si presente, presente de subjuntivo: si viene pronto, que lo haga él.*

– *si presente, pretérito imperfecto de subjuntivo (o condicional): si no le gusta, no debiera / no debería ir diciéndolo por ahí en voz alta.*

Finalmente se pueden combinar con bastante libertad también los tiempos:

– *si pretérito perfecto, presente de indicativo: si te has llevado el cenicero, te recomiendo que lo devuelvas.*

– *si pretérito perfecto, futuro imperfecto: si ha aprobado, vendrá después a decírnoslo.*

Todo ello vuelve a demostrar las amplias posibilidades combinatorias que la condicional pone a disposición del hablante.

Por último, en latín hemos visto cómo en las condicionales con la prótasis en indicativo, en época tardía, se extendió un tipo para expresar la posibilidad o hipótesis de futuro, consistente en el empleo del futuro perfecto frente al futuro imperfecto en la apódosis. Este tipo en español medieval y clásico dio origen a una condicional que llevaba en la prótasis un futuro imperfecto de subjuntivo, procedente de la fusión del futuro perfecto y pretérito perfecto de subjuntivo latino [50], que en la apódosis podía llevar un presente de indicativo, un futuro imperfecto, un presente de subjuntivo con valor exhortativo o un condicional (*amaría*): *si vos ploguiere, myo Cid, /de yr somos guisados (Cid, 1060); si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia* (Cervantes, *Quijote*, II, 42) [51].

La lengua española no admite el uso del imperfecto de indicativo como verbo de la prótasis para indicar la potencialidad o la irreabilidad, que sin embargo sí es de uso en francés tanto antiguo como moderno: *si je devenais riche, je vous récompenserais* («si yo llegara a ser rico, os recompensaría»); *si ces pierres parlaient, elles pourraient nous instruire* [52] («si estas piedras hablasen, podrían instruirnos»).

Respecto a la *condicional con la prótasis en subjuntivo*, en español, a lo largo de su historia, no ha existido una construcción verbal diferenciada para la expresión de la posibilidad (referida al futuro) y de la irrealidad (referida al pasado y al presente) como sí tenía el latín clásico. De hecho, en el momento actual las combinaciones más habituales en este tipo de condicionales se podrían resumir del siguiente modo [53]:

— *si imperfecto, imperfecto de subjuntivo / condicional simple*: *si vuesa merced tuviera buena memoria... debiérase acordar de los capítulos de nuestro concierto* (Cervantes, *Quijote*, II, 20); *si me dijeras (dijeses) la verdad te lo agradecería*. Este tipo de construcción se emplea para expresar el presente o futuro.

— *si pluscuamperfecto, pluscuamperfecto de subjuntivo / condicional compuesto*: *te hubieses hecho rico, si hubieses invertido en bolsa; si me hubiera acordado te habría traído el libro*; Esta construcción se emplea para expresar el pasado.

Ni que decir tiene que estamos ante una de las principales diferencias entre la construcción de la condicional latina y española. Pero ¿cómo se ha llegado a este estado de cosas?

En principio, el notable avance que experimentó en latín tardío el pluscuamperfecto en *-sse-*, que no sólo reemplazó al imperfecto en *-re-* en la expresión de las irreales, sino que incluso se extendió al uso potencial —reemplazando por tanto al presente / pretérito perfecto de subjuntivo— trajo las siguientes consecuencias:

1. Práctica desaparición del esquema *si presente de subjuntivo, presente de subjuntivo* en la expresión de la posibilidad en el futuro.

2. Práctica desaparición del esquema *si pretérito imperfecto de subjuntivo, imperfecto de subjuntivo* para la expresión de la irrealidad de presente.

3. Desaparición de la diferencia formal entre potenciales e irreales al asumir el esquema *si pluscuamperfecto de subjuntivo, pluscuamperfecto de subjuntivo* sus valores respectivos, con lo que la lengua latina habría acabado distinguiendo simplemente entre una condicional con prótasis en indicativo y la condicional con prótasis en subjuntivo, en concreto en pluscuamperfecto de subjuntivo [54].

Por tanto, de partida nos encontramos en protorromance un tipo básico de condicional con prótasis en subjuntivo, el tipo *si habuisse, dedisse*, apto para referirse tanto al pasado como al no pasado [55]. En la Península, a esto vino a añadirse un nuevo hecho, la sustitución del tipo *dedisse* por *dederam* en la apódosis de este tipo de condicionales, un fenómeno que habiendo surgido en latín no se generalizó a toda la Romania [56].

Como es bien sabido, ya el latín literario solía contraer los perfectos en *-āvi* e *-īvi*. En el primer caso la contracción era más frecuente cuando *-āv-* era protónica, es decir en 2^a sg. y 2^a y 3^a pl., surgiendo así un paradigma más uniforme donde la ā pasaba a ser la vocal tónica en todas las formas: *amāvi, amāsti, amāvit, amāvimus, amāstis, amārunt*. Aunque más raramente, también las formas de 1^a y 3^a sg. y 1^a pl. sufrieron

contracción, como atestiguan las inscripciones pompeyanas: *exmuccaut*; en Terencio y Propertino: *mutamus* y en las Glosas Emilianenses: *lebantai*.

Un proceso parecido ocurría en los perfectos en *-ivi*, surgiendo contracciones en *-ii*, donde la primera *i* se medía como larga en prosa. Sin embargo, en el latín vulgar hispano se prefirió también en este caso contracciones del tipo de *audiut* (<*audiv(i)t*), que explican nuestro *oyó*.

Este proceso, más o menos extendido en la lengua culta, se hizo general en la lengua popular, afectando a todo el paradigma del perfecto clásico. De este modo los antiguos *amavissem* y *amaveram* acabaron convertido en *amassem* y *amaram* [57]. La preponderancia del antiguo pluscuamperfecto de subjuntivo latino sobre el imperfecto en *-re-* explicaría la desaparición de este último suplantado por el primero, que a su vez perdió lentamente sus antiguas atribuciones como pluscuamperfecto sustituido por las formas del nuevo perfecto romance (*haber + participio*) [58].

La utilización del tipo *dederam* por *dedissem* se produjo primero sólo en la apódosis de las condicionales pasadas irreales —de tipo de *praclare viceramus, nisi...Lepidus recepisset Antonium* que ya tuvimos ocasión de ver más arriba—. Más adelante, ambas formas pasaron a usarse indistintamente en la apódosis de cualquier condicional con prótasis en subjuntivo, hasta que finalmente en la Península la forma *dederam* suplanta a la forma *dedissem* en la apódosis, restringiéndose el uso de la segunda a la prótasis [59]. De este modo surge el tipo *si pudies(se), fiziéralo*, que aún no distinguía entre el pasado y el no pasado, y que predominará durante casi toda la Edad Media.

Aclara R. Penny [60] que los ejemplos que en español medieval se encuentran con forma *-se* tanto en la prótasis como en la apódosis, se explican porque se trata de secuencias en que la forma *-se* de la apódosis está a su vez subordinada a otro verbo que requiere un tiempo pasado de subjuntivo: *Ca assil' dieran la fe e ge lo avien iurado / que si antes las catassen que fuessen periurados* (*Cid* 163-164).

También en el latín de la época tardía se desarrolló, como ya antes indicamos, una perífrasis verbal formada por el infinitivo + *habebam*, de donde procede nuestro *cantaría*, formado sobre la misma base del futuro romance, infinitivo + *habeo*, donde el verbo *habeo* ha perdido todo su valor de obligación [61]. Esta forma, que debió surgir en el latín popular, aparece también a veces en la lengua literaria, como ya vimos más arriba.

La forma del condicional así surgida empezó a usarse en romance como competidora de la forma verbal en *-ra*, de modo que el romance castellano a principios de la Edad Media presentaba la siguiente estructura en la condicional con prótasis en subjuntivo: *si pudies(se), fiziéralo/ferlo ie/ia*.

A partir del siglo XIV la forma en *-ra*, hasta entonces presente únicamente en la apódosis, pasa a usarse también en la prótasis, compitiendo también aquí con la forma en *-sse*. De este modo se constituirían los siguientes tipos en la condicional con la prótasis en subjuntivo: *si pudies(se)/pudiera, fiziéralo; si pudies(se)/ pudiera, ferlo ie/ia*.

De hecho, durante el Siglo de Oro la construcción más frecuente en este tipo de oraciones condicionales es el tipo *si pudiera, fizieralo*, junto al innovador *si pudiera, ferlo ia /ie*.

Paralelamente, la extensión de las formas verbales compuestas correspondientes en los períodos de la oración condicional hace que surja esta nueva posibilidad, ya a partir del siglo XIV: *si ovies(se) podido / oviera podido, oviera fecho / avria - ie fecho*.

La introducción de las formas compuestas, con su valor aspectual de acción terminada, hizo posible su empleo para la expresión del pasado, en concreto para el valor irreal. De hecho, a partir del Siglo de Oro y durante el XVIII, en este tipo de condicionales las formas compuestas pasan a usarse para la expresión de la irreabilidad de pasado, sustituyendo así a las formas simples. Incluso en la apódosis muchas formas verbales en *-ra* van siendo eliminadas muy lentamente, en todo tipo de condicionales, de modo que actualmente se conservan con este valor sólo en algunas formas muy usuales como *hubiera, quisiera, debiera*, etc.

El resultado final de todo esto sería: *si pudiera/pudiese, haría* (valor de presente y futuro); *si hubiera podido/habría hecho* (valor de pasado)

El uso en la lengua moderna de la forma compuesta *hubiese hecho* en la apódosis de las condicionales irreales de pasado se debe a una especie de hipercorrección, cuando precisamente las formas en *-ra* se están convirtiendo en las más habituales en la lengua hablada, mientras que la forma en *-se* se considera como la más prestigiosa o literaria [62].

Finalmente, como también en latín, la partícula condicional por excelencia en español es la conjunción *si*, aun cuando numerosas conjunciones pueden usarse con este valor: *como, cuando, siempre que, ya que, con tal que, con sólo que: como te coja, te acordarás; estoy de acuerdo siempre que lo pagues tú*. Incluso es posible constituirla con las formas no personales del verbo: *de haberlo sabido antes, no habría salido; pasándolo bien, todas las penas se olvidan* [63].

En definitiva, como hemos comprobado, la condicional española es deudora en gran parte de la condicional latina de época tardía. En muchos casos se limitó a sistematizar lo que en latín había quedado apenas sugerido: la consolidación de un sistema condicional binario que distingue fundamentalmente entre construcciones con prótasis en indicativo y subjuntivo, la extensión del pluscuamperfecto en *-sse-* como expresión fundamental de todos los valores posibles de la condicional con subjuntivo, la sustitución de éste por el pluscuamperfecto en *-ra-* y la conversión del «condicional» en *-ría* en un serio competidor de las formas anteriores. Sin embargo, a partir del surgimiento y consolidación del perfecto romance *haber* + participio y su aplicación a las estructuras condicionales para la expresión del pasado —quedando las formas simples para el no pasado—, la lengua romance rompe su tendencia anterior y reestructura un sistema que al diferenciar en la condicional en subjuntivo el pasado del no pasado se asemeja más al sistema tripartito del latín clásico que al sistema binario que

dominó durante todo el período medieval y parte del clásico. Curiosa paradoja, como vemos.

NOTAS:

[1] Cf. a este respecto, S. Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Bibliograf, Barcelona, 1979, pág. 246; F. Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*, Gredos, Madrid, 1987, pág. 106; M. Sagüés Subijana, *Manual de Gramática española*, Txertoa, San Sebastián, 1983, pág. 387.

[2] A. Ernout y F. Thomas, *Syntaxe Latine*, Klincksieck, París, 1989, pág. 374.

[3] E. Alarcos Llorach, *Gramática de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 1994, pág. 376.

[4] E. Sánchez Salor, *Semántica y sintaxis. La oración compuesta latina*, Universidad de Extremadura, 1993, pág. 135.

[5] Por su sentido etimológico, el término *prótasis* (en griego, ‘lo que va puesto delante’) conviene como designación a la subordinada condicional, pues es frecuente que ésta encabece el período hipotético, y el de *apódosis* (en griego ‘acción de devolver’, ‘restitución’, ‘respuesta’) para la principal, por ir ésta en segundo lugar, ya que se construye en relación directa con lo dicho en primer lugar y ser algo así como la respuesta a lo dicho en la subordinada. Algunos autores, como Sagüés Subijana, dan también a la prótasis el nombre de *condicionante* y a la apódosis el de *condicionado*. Sin embargo, el hecho de que la apódosis pueda ir también delante, precediendo a la prótasis (v. gr. *si no vas a venir llámame*, o bien, *llámame si no vas a venir*) puede introducir cierta confusión en la terminología utilizada, como reconoce Marcos Marín.

[6] En relación con este especial vínculo que se establece entre prótasis y apódosis, algunos autores como Ernout-Thomas, *loc. cit.*, llegan a afirmar que la «frase condicional» no estaría integrada realmente por una principal y una subordinada, sino que se trataría de dos proposiciones con una fuerte interdependencia mutua, en la que una no puede existir sin la otra y en la que el sentido de una viene dado por el sentido de la otra. Sobre esto cf. también R. Penny, *Gramática histórica del español* (ed. esp. de J. I. Pérez Pascual), Ariel, Barcelona, 1993, pág. 224, que destaca que esta estrecha vinculación entre principal y subordinada distingue a las condicionales de cualquier otro tipo de oración subordinada.

[7] M. Sagüés Subijana, *op. cit.*, págs. 388-390.

[8] L. Rubio, *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Ariel, Barcelona, 1982, págs. 346-349.

[9] L. Rubio, *op. cit.*, pág. 349. Esta libertad en el empleo de los tiempos, y los modos, la ponen de relieve también Ernout-Thomas, *op. cit.*, pág. 375, al hablar de las condicionales con la prótasis en indicativo. Sin embargo, afirmar que dentro de la frase condicional haya una gran libertad en el uso de tiempos y modos entre principal y subordinada no significa negar la especial vinculación entre ambas cláusulas, algo que, por lo demás, ambos autores reconocen.

[10] E. Alarcos, *op. cit.*, págs. 377-380.

[11] M. Bassols de Climent, *Sintaxis latina*, 2 vols., CSIC, Madrid, 1983, vol. II, págs. 264-269. Bien representativa de esta postura tradicional es la conocida clasificación de Berenguer Amenós respecto al griego (cf. J. Berenguer Amenós, *Gramática griega*, Bosch, Barcelona, 1981, pág. 190), que distingue cuatro tipo de condicionales según el modo de la prótasis: a) Real: cuando se supone que la condición se cumple, y que lleva el indicativo; b) Eventual: cuando se supone que la condición se cumplirá, pues suele suceder así, que lleva subjuntivo; c) Potencial: cuando la condición es una simple suposición del hablante, que emplea el optativo; d) Irreal: cuando la condición no se cumple o no se cumplió, que en griego lleva el imperfecto y el aoristo de indicativo.

[12] E. Sánchez Salor, *op. cit.*, págs. 142-147.

[13] Cf. P. Monteil, *Eléments de phonétique et de morphologie du latin*, Nathan, París, 1979, pág. 233. El modo como una forma del demostrativo pudo acabar funcionando como nexo condicional nos lo muestra bien a las claras Sánchez Salor, *loc. cit.*, págs. 137-142. Resumiendo sus ideas: en un primer momento, una partícula relacionada con el relativo, *quod*, actuó como elemento introductor de la suposición o hipótesis (la prótasis condicional), mientras que el elemento fórico introducía la oración principal y remitiría a la situación hipotética, de forma que habríamos tenido estructuras del tipo: *quod...sic / quod...ita*. En un segundo momento esta estructura correlativa, por ejemplo *quod quiescis, sic sapis*, «suponiendo que descansas, de este modo demuestras tu sabiduría», sufriría una inversión, *sic sapis, quod quiescis*, como es habitual en cualquier estructura correlativa, con lo que la interpretación sería ahora: «demuestras tu sabiduría de este modo, por el hecho de que descansas», que equivaldría ya a «demuestras tu sabiduría, si descansas». En un tercer momento las partículas correlativas *sic...quod* se fusionarían: *sapis sic quod quiescis*, estadio en que cada partícula conserva aún su valor propio pero que provocaría la eliminación de una de ellas, normalmente la partícula fórica: *sapis quod quiescis*. De esta manera llegaríamos a las oraciones causales. Pero si en vez de desaparecer el fórico *sic*, desaparece la

partícula *quod* —entre otras cosas porque *quod* ya estaba cargado en latín con múltiples funciones—, la partícula fórica se vería obligada a adoptar una función que en principio no le es propia, la de introducir la suposición, por lo que perdería su marca deictica *-c(e)*, pasando ya a tener la apariencia de la condicional propiamente dicha: *sapis, si quiescis*.

[14] Según Sánchez Salor, *loc. cit.*, págs. 157-158, la diferencia entre *nisi* y *si non* estaría en que *si non* introduce una condicional en la que se niega lo que se dice a partir de *si*, quedando la conjunción fuera de la negación; mientras en *nisi* se niega todo, incluyendo la conjunción *si*. Desde el punto de vista del significado, la diferencia consistiría en que con *nisi* se indica que se da necesariamente lo que se dice en la otra oración, mientras que con *si non* puede darse, pero no obligatoriamente.

[15] Sobre los valores de todas estas partículas cf. M. Bassols de Climent, *op. cit.*, II, págs. 275-279; Ernout-Thomas, *loc. cit.*, págs. 383-385 y 392; E. Sánchez Salor, *loc. cit.*, pág. 151. Este último autor en *loc. cit.*, pág. 159, considera que en última instancia el giro *absque + ablativo + foret (eset)* sería una «condicional en yuxtaposición y generalmente de significado parentético, cuyo sentido es *ya la cosa habría sucedido así sin...*», por lo que el valor condicional no provendría de *absque* sino de la forma verbal. Se trataría por tanto de dos oraciones yuxtapuestas cuya marca condicional vendría expresada por el modo del verbo y la entonación. De otro lado, la mayor parte de los ejemplos de latín clásico los hemos sacado de los programas *Aureae Latinitatis Bibliotheca*, cd-rom dei testi della letteratura Latina, Zanichelli editore, Bolonia, 1991 y *Pharos version 0.1*, de Randall M. Smith y Darl J. Dumont, ucsb Department of Classics, 1991.

[16] Cf. E. Sánchez Salor, *loc. cit.*, págs. 148-150 y Ernout-Thomas, *loc. cit.*, pág. 386.

[17] Cf. Bassols, *loc. cit.*, I, pág. 385 y Ernout-Thomas, *loc. cit.*, págs. 283-284.

[18] Cf. Bassols, *loc. cit.*, II, págs. 260 y 264 y Lisardo Rubio, *op. cit.*, pág. 346. Por eso, desde un punto de vista meramente semántico en las condicionales reales lo que el hablante plantea no es tanto la realidad o irrealidad del hecho expuesto por la condicional, sino la relación necesaria que se establece entre prótasis y apódosis: si se cumple aquélla, se cumple ésta.

[19] Cf. Lisardo Rubio, *loc. cit.*, pág. 347.

[20] Cf. Bassols, *loc. cit.*, I, pág. 304; Ernout-Thomas, *loc. cit.*, pág. 226.

[21] Cf. Bassols, *loc. cit.*, págs. 264-265.

[22] A. Ernout y F. Thomas, *loc. cit.*, pág. 375 y Bassols, *loc. cit.*, II, pág. 265.

[23] Cf. Bassols, *loc. cit.*, II, págs. 265-266 y Lisardo Rubio, *loc. cit.*, pág. 347.

[24] Cf. Bassols, *loc. cit.*, II, pág. 267. En ellas, según se dice, la relación entre prótasis y apódosis sólo se considera posible, aunque de difícil realización. Por eso mismo, las acciones expuestas en este tipo de períodos hipotéticos sólo pueden ir referidas al futuro, único tiempo en que se puede hablar de acciones posibles.

[25] Cf. Ernout-Thomas, *loc. cit.*, págs. 376-377; Bassols, *loc. cit.*, II, págs. 267-268; Lisardo Rubio, *loc. cit.*, págs. 347-348.

[26] Cf. Lisardo Rubio, *loc. cit.*, pág. 348.

[27] Cf. Ernout-Thomas, *loc. cit.*, pág. 381.

[28] Cf. Ernout-Thomas, *loc. cit.*, pág. 382.

[29] Cf. Bassols, *loc. cit.*, II, págs. 268-269. En ellas se expresa una relación entre prótasis y apódosis de realización imposible. En la prótasis se utiliza en el período clásico el imperfecto de subjuntivo para expresar la irrealidad de presente y de pasado, y el pluscuamperfecto sólo para la irrealidad de pasado.

[30] Cf. Lisardo Rubio, *loc. cit.*, pág. 348. No obstante, el primer tipo, *si imperfecto, imperfecto de subjuntivo*, dado el doble valor de éste (irreal de presente y pasado), podría usarse también con el mismo valor que el segundo, *si pluscuamperfecto, pluscuamperfecto de subjuntivo* (cf. Bassols, *loc. cit.*, II, pág. 269).

[31] Cf. Lisardo Rubio, *loc. cit.*, pág. 348.

[32] Cf. Ernout-F. Thomas, *loc. cit.*, pág. 382.

[33] Cf. Ernout-Thomas, *loc. cit.*, pág. 380.

[34] Cf. Ernout-Thomas, *loc. cit.*, 377.

[35] Bassols, *loc. cit.*, II, pág. 270 señala cerca de 100 ejemplos con presente frente a *so* con imperfecto, mientras que en Terencio la proporción ya ha cambiado, al tener 18 ejemplos con presente frente a *so* con imperfecto.

[36] Cf. Bassols, *loc. cit.*, II, págs. 270-272; L. R. Palmer, *Introducción al latín* (trad. de J. J. Moralejo y J. L. Moralejo), Ariel, Barcelona, 21988, pág. 327.

[37] Cf. Ernout-Thomas, *loc. cit.*, pág. 377; L. R. Palmer, *op. cit.*; Bassols, *loc. cit.* El pretérito perfecto de subjuntivo se convirtió en una variante combinatoria del presente, indicando, cuando aparecía en la prótasis, la anterioridad.

[38] Cf. Ernout-Thomas, *loc. cit.*, págs. 378-380.

[39] Cf. Väänänen, *Introducción al latín vulgar* (vers. esp. de M. Carrión), Gredos, Madrid, 1982, págs. 259-260.

[40] Cf. Väänänen, *op. cit.*, pág. 260 y Ernout-Thomas, *loc. cit.*, págs. 382-383.

[41] Cf. Väänänen, *loc. cit.*

[42] Cf. József Herman, *El latín vulgar* (ed. esp. de C. Arias Abellán), Ariel, Barcelona, 1997, pág. 112; Väänänen, *loc. cit.*, pág. 214. Desde siempre el subjuntivo latino, a diferencia del indicativo, se caracterizó por una fuerte indiferencia temporal, por eso no es de extrañar que ya en época clásica sea frecuente que el pluscuamperfecto de subjuntivo vaya ocupando el puesto del imperfecto y del perfecto de subjuntivo, en parte porque estos dos podían llegar a confundirse fonéticamente: *cantarem - canta(ve)rim*. De este dominio del pluscuamperfecto de subjuntivo es también buena prueba el romance, que en todas partes presenta el valor de imperfecto, mientras que el antiguo imperfecto sólo conservó algunos restos en sardo y el perfecto se confundió con el futuro perfecto, conservándose por ejemplo en la forma inusitada del español *cantare*.

[43] Cf. Ernout-Thomas, *loc. cit.*, pág. 383; Väänänen, *loc. cit.*

[44] Para este estudio nos hemos servido del programa *BibleWorks for Windows* de hermeneutika Computer Bible Research Software, Seattle, 1993-1994.

[45] Se han excluido, por supuesto, todas aquellas oraciones encabezadas por *si* en las que el valor condicional no fuera el predominante: *si* dependiente de verbos de ‘esperar’, ‘intentar’, cuyo valor es completivo; el *si* empleado en ciertas fórmulas de juramento; algunos casos de *si quis = qui*, etc.

[46] De los dos casos que tenemos, Ex 21, 3 y 22, 13, el primero no tiene correspondencia con el griego, que presenta un subjuntivo de aoristo *suneise,lqh*; en el segundo, al participio latino *comestum* le corresponde un adjetivo verbal *qrhia,lwton* ('atrapado por una fiera'), aunque en griego sí aparece una forma verbal personal *ge,nhtai* ('llegara a ser, fuera'). Esto nos sugiere que si en latín sobreentendemos en ambos casos el verbo *sum*, en Ex 21, 3 estaríamos ante una perifrasis *participio de presente + sum* que se generalizó en latín tardío (cf. Bassols, *loc. cit.*, I, pág. 382) y en Ex 22, 13 *comestum* funcionaría como un auténtico adjetivo. De todos modos, a partir de época clásica se encuentran ejemplos de unión de partículas subordinadas con participios con función verbal para subrayar de esta manera la relación lógica expresada por los participios que equivalen a subordinadas adverbiales (cf. Ernout-Thomas, *loc. cit.*, pág. 284).

[47] Cf. R. Penny, *op. cit.*, pág. 225.

[48] Cf. S. Gili Gaya, *loc. cit.*, pág. 320 y E. Alarcos Llorach, *loc. cit.*, pág. 167-168. La forma del antepretérito *hube cogido* está ya prácticamente en desuso, reducido a ciertas oraciones temporales encabezadas por giros como *luego que, después que, cuando, no bien*, etc. En la actualidad la forma del antepretérito es sustituida por el pretérito indefinido *cogí* y el pluscuamperfecto *había cogido*.

[49] Cf. Ralph Penny, *loc. cit.*

[50] Cf. R. Menéndez Pidal, *Manual de gramática histórica española*, Espasa-Calpe, Madrid, 161980, págs. 312-313 y V. García de Diego, *Gramática histórica española*, Gredos, Madrid, 31981, págs. 231-232 y 376. Este futuro imperfecto de subjuntivo presentaba en la 1^a persona una serie de formas alternantes: *amaro*, que provendría directamente del original latino (<*ama(ve)ro*>); *amar*, forma apocopada, cuya presencia es constante en el Cid; y *amare*, forma analógica surgida a partir de las demás personas (todas ellas con *e*: *amares, amare, amaremos, amaredes, amaren*), y que a partir del siglo XIV empezó a sustituir con éxito a la forma más primitiva en *-ro*. En tercera persona a veces se admitía el uso de una forma en *-r*; mientras que en las dos primeras personas del plural a veces aparecían formas sincopadas: *amarmos, amardes* —esta sincopa era general en leonés, mientras que en castellano, como admite Nebrija, lo más habitual era sólo en segunda del plural—. Su uso en la lengua moderna debe considerarse absolutamente como un arcaísmo (Cf. S. Gili Gaya, *loc. cit.*, pág. 184 y E. Alarcos Llorach, *loc. cit.*, pág. 160).

[51] Cf. S. Gili Gaya, *loc. cit.*, pág. 321 y V. García de Diego, *op. cit.*, pág. 376.

[52] M. Grevisse, *Précis de grammaire Française*, Duculot, París-Gembloix, 281969, pág. 255.

[53] Cf. S. Gili Gaya, *loc. cit.*, pág. 321.

[54] Cf. R. Penny, *loc. cit.*, págs. 226-227.

[55] La mejor prueba de ello es la conservación del tipo *si habuissem, dedissem* en italiano del Sur, rético y francés antiguo, como ya se indicó más arriba.

[56] Cf. R. Penny, *loc. cit.*, pág. 227.

[57] Cf. R. Menéndez Pidal, *op. cit.*, págs. 308-309; V. Väänänen, *loc. cit.*, págs. 225-229. Según este último autor, el proceso de contracción del perfecto latino debió comenzar a partir de los perfectos en *-ivi*, donde la *-w-* cayó al ir entre vocales homóorganas. Por analogía el proceso se extendería después a los perfectos en *-avi* y *-evi*.

[58] *Amara* es todavía pluscuamperfecto en el *Cid*, aunque ya con uso limitado, pues era poco frecuente en oraciones absolutas. Como pluscuamperfecto de indicativo aparece también en el *Cid* en la apódosis de oraciones condicionales de sentido negativo. De aquí pasó a adquirir un valor potencial pasado o futuro. *Amara* como condicional subjuntivo, pasado o futuro, y *amara* en la apódosis ya se empieza a encontrar en *Fernán González y Alexandre*. La forma *amara* como subjuntivo pasado en la prótasis y *amaría* en la apódosis se empieza a ver esporádicamente en textos medievales y clásicos. Por su parte, *amase*, aunque con su valor antiguo se le puede encontrar en todas las épocas, ya desde los primeros momentos se encuentra con valores distintos, y así *amase* en la prótasis con *amaría* en la apódosis aparece como construcción de las condicionales ya desde los primeros documentos. Sobre todo esto, cf. V. García de Diego, *loc. cit.*, págs. 372-375.

[59] Cf. R. Penny, *loc. cit.*, pág. 227.

[60] R. Penny, *loc. cit.*, pág. 228.

[61] Cf. V. Väänänen, *loc. cit.*, pág. 212.

[62] Sobre todo esto, cf. R. Penny, *loc. cit.*, págs. 228-230.

[63] Cf. S. Gili Gaya, *loc. cit.*, pág. 322; E. Alarcos LLorach, *loc. cit.*, pág. 362. Para conocer otras fórmulas con valor condicional cf. V. García de Diego, *loc. cit.*, págs. 412-414.

RESUMEN PARA REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS

TÍTULO: LA ORACIÓN CONDICIONAL: *DEL LATÍN AL ESPAÑOL*

AUTOR: Cristóbal Macías Villalobos

LUGAR: Universidad de Málaga

TÍTULO DE LA REVISTA: *Analecta Malacitana*, XX, 2, 1997

RESUMEN: Estudio de los cambios sufridos por la oración subordinada condicional en latín y español, con especial referencia a las diversas relaciones modales y temporales entre prótasis y apódosis que conoció este tipo de oración compuesta a lo largo de su historia

ABSTRACT: Study of changes experienced by conditional subordinate clause in Latin and Spanish, in particular the references to the various modal and temporary relations between subordinate and principal clauses which knew this kind of complex sentence all through its history

NOTAS: Estudio diacrónico de la oración subordinada condicional del latín al español

DESCRIPTORES: Gramática / sintaxis

KEY-WORDS: Grammar / syntax

IDENTIFICADORES: Lázaro Carreter / Alarcos / Sánchez Salor / Sagüés Subijana / Lisardo Rubio / Bassols / Berenguer Amenós / Monteil / Ernout-Thomas / Plauto / Cicerón / Tito Livio / Palmer / Vitruvio / Columela / Väänänen / József Herman / Jerónimo / Gili Gaya / Menéndez Pidal / García de Diego / Ralph Penny

TOPÓNIMOS: Roma

PERÍODO HISTÓRICO: Edad Media, Siglos de Oro y Época Contemporánea